



## NOTA ACLARATORIA

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Instituto de Acceso a la Información Pública.** San Salvador, a las nueve horas y cinco minutos del diez de marzo del año dos mil veintitrés. La suscrita Oficial de Información, HACE CONSTAR: **I.** Que de conformidad al artículo 5 del Lineamiento para la Gestión de Solicitudes de Acceso a la Información Pública establece que se deberá poner a disposición del público, por los medios institucionales, la información que se entregó en cada una de las resoluciones que emitió el Oficial de Información, así como un extracto del objeto de las mismas. **II.** En la tramitación de la Solicitud de información con referencia UAIP 003-2023 se indicó a la persona peticionaria que la información requerida en los numerales 1 y 2 de la solicitud de mérito, se encuentra alojada en el Portal de Transparencia en el siguiente enlace <https://www.transparencia.gob.sv>, en cuanto al requerimiento 3 se proporcionó la respuesta emitida por Dirección Ejecutiva en el procedimiento administrativo de acceso a la información reflejado en la resolución proveída. **III.** En razón de lo anterior, se extiende y firma la presente para los efectos correspondientes.



**María Fernanda Blanco**  
**Oficial de Información**